



UNIVERSIDAD
RICARDO PALMA

FACULTAD DE INGENIERÍA

2026

REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD Y PROTOCOLOS DE SEGURIDAD

DE LA BIBLIOTECA VIRTUAL DE
INGENIERÍA

Desarrollado por:

**Biblioteca Virtual
de Ingeniería**



708-0000 Anexo 4337 | 4338



www.urp.edu.pe/bvi



bibv.ingenieria@urp.edu.pe

INDICE

Reglamento Interno de Seguridad e Higiene Ocupacional de la Biblioteca Virtual de Ingeniería	3
BASES LEGALES:	3
ARTÍCULOS:	3
TRANSITORIOS:	6
PROTOCOLOS DE SEGURIDAD DE LA BIBLIOTECA VIRTUAL DE INGENIERÍA	7
ANEXO 1 RELACIÓN DE TELÉFONOS DE EMERGENCIA	9
A. UNIVERSIDAD RICARDO PALMA	9
B. DELEGACIÓN POLICIAL	9
C. INCENDIOS CUERPO DE BOMBEROS	9
D. HOSPITALES	9
E. RESCATE	9
F. INUNDACIONES	9
G. ENERGÍA ELÉCTRICA	9
ANEXO 02 SEÑALES INFORMATIVAS	10
ANEXO 3 SEÑALES OBLIGATORIAS	11

Reglamento Interno de Seguridad e Higiene Ocupacional de la Biblioteca Virtual de Ingeniería

BASES LEGALES:

- Reglamento de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo (Decreto Supremo N°005-2012-TR).
- Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Universidad Ricardo Palma (URP).

ARTÍCULOS:

1. El presente Reglamento es aplicable a la Biblioteca Virtual de la Facultad de Ingeniería.
2. Todo el personal académico, alumnos y trabajadores administrativos están obligados a observar estrictamente las reglas de higiene y seguridad y a reportar cualquier infracción de las mismas; en caso de negligencia se sancionará severamente.
3. Es necesario que el personal que trabaja en la Biblioteca Virtual de Ingeniería conozca el sistema de Seguridad, primeros auxilios, las zonas seguras, las rutas de evacuación, el equipo para combatir siniestros y las medidas de seguridad establecidas en cada laboratorio.
4. La Biblioteca Virtual de Ingeniería deberá estar acondicionada, como mínimo, con lo siguiente:
 - a. Un control maestro para energía eléctrica.
 - b. Un botiquín de primeros auxilios.
 - c. Sensor de humo
 - d. Extintor.
 - e. Aire Acondicionado y Extractores que permitan una ventilación apropiada.
 - f. Señalamientos de protección civil.
5. Todas las actividades que se realicen en la Biblioteca Virtual de Ingeniería deberán estar supervisadas por un responsable asignado previamente. El supervisor debe realizar o coordinar la realización de charlas de seguridad al personal de la biblioteca virtual en aspectos de carácter general de seguridad y la conducta que deben tener los usuarios al utilizar los ambientes.

6. El personal de la Biblioteca Virtual de Ingeniería deberá abstenerse de dejar, en el lugar de trabajo, cosas de valor a la vista y además deberán cerrar las puertas, así como cajones y archivadores, siempre que se ausenten de la biblioteca virtual.
7. En la Biblioteca Virtual de Ingeniería está prohibido: ensuciar el ambiente, fumar, consumir alimentos o bebidas.
8. Todos los equipos electrónicos (computadoras, servidores, impresoras, fotocopiadoras, proyectores multimedia, etc.) deberán ser manejados con el máximo cuidado, atendiendo las indicaciones de los manuales de uso o de seguridad.
9. Las puertas de acceso y salidas de emergencias deberán de estar siempre libres de obstáculos, para estar accesibles y en posibilidad de ser utilizadas ante cualquier eventualidad. Los responsables de la biblioteca virtual deberán verificar esto, al menos una vez cada semana.
10. El tablero eléctrico de la Biblioteca Virtual de Ingeniería deberá estar señalado adecuadamente, de manera tal que sean identificado fácilmente y hacerse una revisión semestral para el buen funcionamiento del mismo.
11. En la Biblioteca Virtual de Ingeniería deberá existir un botiquín de primeros auxilios al alcance de todas las personas. El responsable deberá verificar, al menos una vez cada semana, el contenido del botiquín, para proceder a reponer los faltantes.
12. El extintor de incendios deberá ser de CO₂, y de polvo químico seco, según lo determine el Departamento de Prevención de Riesgos o el Comité Ejecutivo del Sistema de Higiene y Seguridad de la Universidad Ricardo Palma; y además el extintor deberá de recargarse cuando sea necesario, de conformidad con los resultados de la revisión o por haber sido utilizado.
13. Al finalizar la jornada diaria de actividades en la Biblioteca Virtual de Ingeniería, el responsable del área, Jefe o asistente técnico de la biblioteca virtual (el último en salir de la biblioteca virtual), deberá verificar el apagado de lo siguiente: luces, computadoras, circuitos eléctricos, etc. En caso de requerir que algún equipo trabaje de manera continua, deberá comunicarse por escrito a la Dirección de Escuela, Departamento de Seguridad y a la Oficina de Administración.
14. En la Biblioteca Virtual de Ingeniería deberá existir, de manera clara, visible y legible, la información acerca de los teléfonos de emergencia. (Anexo 1)
15. Todas aquellas cuestiones que no estén específicamente señaladas en el presente Reglamento, deberán ser resueltas por el Jefe de la Biblioteca Virtual de Ingeniería.
16. Cualquier alteración en las condiciones de seguridad o en el cumplimiento del presente Reglamento, deberá ser reportada a la jefatura.
17. Las personas a quienes se sorprenda haciendo mal uso de equipos, componentes, instalaciones, etc., propias de la biblioteca virtual, de todo aquello mencionado en el Reglamento de Higiene y Seguridad, o de las señalizaciones instaladas para protección civil, serán sancionadas conforme al Reglamento de Personal, según la gravedad de la falta cometida.

18. En el caso de los alumnos, las sanciones aplicables serán las que decida el Consejo de Facultad de la Facultad de Ingeniería, conforme a las disposiciones Universitarias.
19. Tratándose de personal académico y administrativo, se levantarán las actas correspondientes y se dictarán las sanciones conforme a las disposiciones de la Universidad.
20. Este Reglamento será dado a conocer a todos los alumnos por el personal de la biblioteca virtual, al inicio del semestre lectivo.
21. En los ambientes de la Biblioteca Virtual de Ingeniería, será responsable de seguridad e higiene el profesor de enseñanza, durante el tiempo que dure la sesión, quien vigilará que el presente Reglamento se cumpla.
22. En la Biblioteca Virtual de Ingeniería queda prohibido el ingreso de los alumnos a los ambientes fuera de las horas lectivas, sin la coordinación previa con el personal de la biblioteca virtual.
23. Durante el desarrollo de sus actividades en la biblioteca virtual, el alumno deberá colocar sus útiles fuera del área de trabajo y sólo podrán realizar labores de escritorio en el espacio destinado para tal fin.
24. Las computadoras, pisos, canaletas y mesas de trabajo deberán limpiarse por lo menos una vez al día; las ventanas y lámparas, por lo menos una vez a la semana.
25. El Jefe o los técnicos de la biblioteca virtual de ingeniería deberán revisar el contenido del botiquín (una vez por semana).
26. Quedan estrictamente prohibidos los juegos o bromas, así como correr dentro de la Biblioteca Virtual de Ingeniería. Para circular dentro, se deberán usar los pasillos que deben de estar libres para tal fin.
27. La falta de cumplimiento de los avisos y señalamientos de seguridad de la biblioteca virtual causará que se haga abandonar el área a las personas que no obedezcan.
28. Se prohíbe alterar, en cualquier forma, los métodos, procedimientos y sistemas establecidos. Cualquier cambio de procedimiento deberá ser puesto a consideración del Comité de Seguridad e Higiene Ocupacional.
29. Se prohíbe quitar sellos o protecciones de seguridad de los equipos sin una razón justificada; para hacerlo, deberá tramitarse un permiso de trabajo peligroso y colocarse un aviso visible.
30. En aquellas áreas en donde se almacenen y manejen productos inflamables, queda prohibido terminantemente la presencia de fuentes de calor y debe colocarse el aviso de " Prohibido Activar una fuente de calor".
31. Cada alumno está obligado a reportar inmediatamente cualquier accidente de trabajo por leve que éste sea.
32. Siempre que el alumno encuentre una conexión o contacto eléctrico dañado debe reportarse al personal de la biblioteca virtual y no tratar de arreglarlo por su cuenta.

33. Siempre que se vaya a ejecutar un trabajo que pueda representar un peligro para quien lo ejecuta o para sus compañeros, deberá solicitar la supervisión del personal de la biblioteca virtual y tomarse todas las precauciones posibles.
34. Durante el tiempo en que un extintor esté vacío, deberá ser removido de su lugar para evitar confusiones en caso de necesitarlo. El responsable del área deberá hacer la solicitud correspondiente para que se cumpla con lo establecido en este artículo.

TRANSITORIOS:

Primero. Cuando se presente algún caso no previsto en el presente reglamento, será estudiado y resuelto por el Jefe de la Biblioteca Virtual de Ingeniería.

Segundo. El presente Reglamento entrará en vigor a partir de la fecha de su aprobación.

PROCOLOS DE SEGURIDAD DE LA BIBLIOTECA VIRTUAL DE INGENIERÍA

1. Inspeccionar periódicamente las redes e instalaciones eléctricas de eqmpos utilizados, en general, todos aquellos elementos que generen riesgos de origen eléctrico.
2. El lugar de trabajo debe contar con iluminación adecuada e indispensable de acuerdo a la clase de labor que se realiza.
3. El personal de la biblioteca virtual está en la obligación de suministrar a los alumnos los equipos y/o herramientas adecuadas para cada tipo de trabajo y darles instrucción para su uso correcto, así como verificar que estén en buenas condiciones cuando se devuelvan.
4. Los equipos electrónicos serán instalados, protegidos aislados y conservados de tal manera que se eviten riesgos de contacto accidental.
5. Los programas de software deberán estar almacenados en medios optoelectrónicos y conservados de tal manera que se eviten riesgos de incendio, en ambientes con aire acondicionado.
6. Los sistemas de ventilación (aire acondicionado, ventiladores, etc.) se mantendrán en todo momento en condiciones de perfecto funcionamiento.
7. Todos los equipos electrónicos, redes eléctricas y cableado estructurado deben ser accionados y señalizados de manera que se prevengan los riesgos de incendio.
8. Identificar los agentes de riesgos eléctricos y locativos, mediante inspecciones periódicas en los ambientes de la biblioteca virtual, evaluado con apoyo técnico del personal calificado de la Universidad; para evitar accidentes de manipulación.
9. Prohibir que los almnnos ingresen con bebidas y alimentos a los ambientes de la Biblioteca Virtual de Ingeniería.

10. Prohibir que los alumnos escuchen música u otras distracciones en los ambientes de la biblioteca virtual mientras realicen sus actividades.
11. Verificar que haya orden en los ambientes de la biblioteca virtual, mientras los alumnos estén realizando sus actividades.
12. Desconectar los equipos electrónicos cuando no se vayan a utilizar durante mucho tiempo.
13. Desconectar la toma de alimentación de los equipos electrónicos antes de hacer la limpieza.
14. No conectar los equipos con las manos húmedas.
15. No utilizar equipos con cables expuestos, o tomas con enchufe deteriorados.
16. Al desconectar los equipos, no jalar el cordón o cable de alimentación, sino de la toma misma.
17. No manipule ningún equipo electrónico cuando se va a realizar un mantenimiento preventivo y/o correctivo, sin haberlo desconectado.
18. Para cambiar un fluorescente reportar a la dependencia correspondiente.
19. Si ingresa agua sobre cualquier equipo electrónico, desconectarlo inmediatamente, y reportarlo a la dependencia correspondiente.
20. Verificar que el Botiquín de primeros auxilios esté al alcance y cuente con los implementos básicos.
21. Mantener los pasadizos internos libres de obstáculos.
22. No obstruya los pasillos, puertas o salidas de emergencia.
23. Verificar que los extinguidores estén actualizados en su caducidad.

ANEXO I

RELACIÓN DE TELÉFONOS DE EMERGENCIA

A. UNIVERSIDAD RICARDO PALMA

Central URP	708-0000
Centro Médico	anexo 8188 / 8147
Broker	anexo 8293
Asesor Legal (Sr. Osear Aparicio)	990880757 / 991264545

B. DELEGACIÓN POLICIAL

Central de Emergencias	105 / 225-0202
Comisaría de Surco	247-1512
Comisaría de Chacarilla	372-6614
Comisaría de Monterrico	35-0688 / 437-5822
Serenazgo de Surco	411-5555 / 830*3300

C. INCENDIOS CUERPO DE BOMBEROS

Central de Emergencias	116 / 274-5119
------------------------	----------------

D. HOSPITALES

María Auxiliadora	217-1818
Aló Essalud	411-8000
Casimiro Ulloa (Emergencias)	204-0900
Clínica Maison de Santé (Emergencias)	619-6020
Policlínico Próceres	274-0455

E. RESCATE

Comité Central de Defensa Civil	225-9898
Unidad de Rescate del Cuerpo de Bomberos	116/274-5119
Escuadrón de Emergencia PNP	431-3040
Defensa Civil Emergencia	115
Cruz Roja	119 / 268-8109

F. INUNDACIONES

Emergencias SEDAPAL	317-8000
---------------------	----------

G. ENERGÍA ELÉCTRICA

Cuarto de Control Luz del Sur	617-5000
-------------------------------	----------

ANEXO 02
SEÑALES INFORMATIVAS



ANEXO 3

SEÑALES OBLIGATORIAS



PROHIBIDO
FUMAR

f
is



BASURA
AQUI



PROHIBIDO
EL INGRESO CON
ALIMENTOS



SILENCIO



CAPACIDAD
MAXIMA
- 21 -
PERSONAS



En PUERIA
DEBERA PERMANECIII
SIN LLAVEDURA ffi
LASHORAS DETRABLIO